



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00840052- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El Convenio Específico que en proyecto corre al orden 3 y que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva con nota del orden 11 (N° NO-2023-00840743-UNC-SEU#AEU) para su aprobación y suscripción con el Ente de Servicios y Obras Públicos (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad que esta Casa dicte cursos de capacitación en diversos oficios a través de la Escuela de Oficios de la citada Secretaría para los adherentes al Subprograma de “Modernización de Medios de Trabajo de Recuperadores Urbanos” instituido por dicho Ente;

Que, con ese fin y en cumplimiento de la reglamentación vigente, la dependencia incorpora a estas actuaciones los Informes Económico-Financiero (orden 2), de Infraestructura (orden 8), de Pertinencia (orden 9) y de Personal Interviniente (orden 10);

Que con la documental agregada en los órdenes 4/6 se acredita la personería jurídica y representación legal del ESyOP;

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular, expresa la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73795-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 6/12 y por la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico que en proyecto luce como anexo único de la presente, a celebrar con el Ente de Servicios y Obras Públicos (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv